



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Reivindicatorio – Verbal Sumario
Demandantes	Arnobi Rincón Quintero Luz Amparo Rincón Quintero
Demandado	José Roger Polanía Quiroga
Radicación	633024089001-2019-00021-00

En atención a la constancia inmediatamente anterior, sería del caso entrar a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, si no fuera porque se encuentra pendiente la decisión de segunda instancia dentro de la acción de tutela promovida por el demandado JOSE ROGER POLANIA QUIROGA, en contra de este Despacho judicial, fallo que eventualmente podría llegar a tener injerencia dentro este asunto y específicamente dentro de la demanda de reconvención, ya que de acuerdo a lo previsto por el artículo 371 del Código General del Proceso, esta deberá sustanciarse simultáneamente y decidir en la misma sentencia con la Acción Reivindicatoria. En consecuencia, una vez este Despacho sea notificado al respecto se proseguirá con el trámite a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

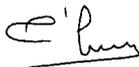
Código de verificación:

**be18b38c8bd0988baa6a700293e7d378e27bec678faaffeb0220af8549e
b00ea**

Documento generado en 13/05/2021 07:41:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 038</p> <p>FIJACIÓN: 14-05-2021</p> <p></p> <p>ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria</p>
